

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL
NUEVA ERA.

ANO XII.

Quito, Junio 10 de 1896.

NUM. 18

SUMARIO.

- 1 Ordenanza—relativa á destinar á obras públicas lo señalado en el Presupuesto para Instrucción Pública.
- 2 Actas de los días 18, 21, 24 y 25 de Abril y 6 de Mayo.
- 3 Nota dirigida por el Sr. D. Francisco F. Madrid á la Presidencia del Concejo, y contestación á esa.
- 4 Variedades.
- 5 Avisos.

ACTAS MUNICIPALES.

1

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO

CONSIDERANDO:

1º Que habiendo asignado el Jefe Supremo de la República, en reemplazo de la onerosa contribución subsidiaria, la cuarta parte del impuesto al consumo de aguardientes, para que se la aplique al ramo de Instrucción Pública; y

2º Que habiendo esta Municipalidad votado también en su Presupuesto la cantidad de ocho mil sueres en su art. 53, con el mismo objeto de favorecer la Instrucción Pública; y siendo suficiente ya la suma asignada al expresado ramo,

ACUERDA:

Art. único. Destinar la antedicha cantidad que figura en el art. 53 anteriormente citado, á la del 78, relativo á Obras Públicas.

Dado en Quito, á 12 de Mayo de 1896.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*—El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

Jefatura Política del Cantón.—Quito, Mayo 13 de 1896.—Ejecútese.—*Juan*

F. Freile Z.—El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

2

Sesión del 18 de Abril de 1896.

La instaló el Sr. Presidente con asistencia de los Sres. Salvador, Ante, Escudero, Navarro y Pataño.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de dos oficios, así del Sr. Homero Morla, Ministro de Obras Públicas, como del Sr. Manuel Jijón L., relativos ambos á manifestar aceptaban gustosos el nombramiento que, como comisionados para la apertura y examen de los planos de la Plaza de Mercado, les discernió el Concejo. Mandáronse archivar los mencionados oficios.

Sometida á conocimiento del Concejo una nota de la Gobernación de la Provincia, en la que transcribe las que, con esa Gobernación y la Intendencia General de Policía, se han cruzado, con motivo de una denuncia hecha por los dueños de patatas, por haberseles obligado á sacarias á la plaza para la venta, conforme á la ordenada por el Comisario Municipal; y de que ha oficiado al Sr. Juez 2º de Letras para la instrucción del respectivo sumario á los Comisarios por aquella orden, resolvió la Corporación se le transcribiera al Gobernador, así la solicitud elevada por los cobacheros á este Municipio, como la resolución que sobre aquella recayó; según la cual vendrá en conocimiento el Sr. Gobernador que jamás ha pretendido aquél coartar la libertad de comercio, mucho menos infringir la Constitución y leyes de la República.

Leída la comunicación del Sr. José Ignacio Merino, Comisario Municipal del Cantón Riobamba, en la que reclama la devolución de dos carretas pertenecientes á esa Comisaría, que se encuentran

una en Quito y otra en Machachi, acordó el Concejo que se entregue la que esta Municipalidad conservaba en su poder, por creérsela sin dueño.

Dióse en seguida cuenta de los informes recaídos á la nota de Manuel Bastidas, Teniente Político de Mariana de Jesús, que solicita se le obligue al Sr. Albornoz la pronta conclusión de los locales de enseñanza primaria en dicha Parroquia; y á la del Banco Comercial y Agrícola, en la que pide, como encargado de la liquidación del de la Unión, cancele la Municipalidad el saldo de S/ 9,266,82 cts. que le adenda con sus respectivos intereses hasta la fecha del pago. El 1º de los indicados informes fué aprobado sin modificación alguna; y suspendióse el 2º, hasta que el Sr. Tesorero Municipal amplíe respecto á la exactitud de la cantidad que al Banco se le debe. Como en el informe suspenso indicase su autor que sería conveniente tomase la Municipalidad en empréstito una suma para el abono total de la deuda al Banco, lizo el Sr. Patiño apoyado por el Sr. Salvador esta moción, que se aprobó: "Que el Procurador Síndico, asociado del Tesorero Municipal y Presidente del Concejo negocie con la Sacursal del Banco Comercial y Agrícola un empréstito suficiente para la completa cancelación de la cuenta que esta Municipalidad tiene con el extinguido Banco de la Unión".

Leído el oficio del Sr. Arturo Martínez en el que remitía la propuesta modificada para la construcción y colocación de las placas que deben señalar las cuadras de esta ciudad, presentada por Rafael M. Pérez, fué aprobada; autorizando al Procurador Síndico para que celebre el contrato respectivo.

Pasó al estudio del Sr. Tesorero Municipal la solicitud del P. Ortiz, que pide exoneración de lo que le corresponde pagar por las carretas del aseo público que conducen las basuras al Seminario Menor, exoneración fundada en que según la contrata hecha con el Municipio, deben ser dos las que trasladen el mencionado abono, y solamente se ha puesto en servicio una de aquellas.

Dióse 2ª discusión y pasó á 3ª el proyecto de Ordenanza que destina á Obras Públicas lo señalado en el Presupuesto para Instrucción Pública.

Fué por último designado, el Sr. Salvador, para que concurriera á los exámenes de prueba que deben rendir los alumnos de la Escuela Sucre el día 16 del mes en curso.

Sin más, se levantó la sesión.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario interino, *Manuel Stacey.*

Sesión del 21 de Abril de 1896.

Reunidos los Sres. Freile, Ante Jijón, Navarro, Patiño, Salvador, Valdivieso y Tesorero Municipal, se leyó y aprobó el acta de la sesión precedente.

Pasaron á las Comisiones de Ornato y de Peticiones, respectivamente, las solicitudes de la Sra. Antonia Román que pide se le exonere de componer con piedra sillar las veredas de su casa, y la del Sr. Arturo Martínez contraída á recabar del Concejo la adquisición de un nivel de aire con antejo, por ser de indispensable necesidad para las obras públicas.

Las solicitudes del Sr. Gastón Charpentier que pide reforma el Concejo la resolución conveniente al pago de los seis sueres que le corresponde dar por las carretas municipales que conducen las basuras á la quinta de su propiedad, pues que esos abonos no han sido depositados en la enunciada quinta, no estando por consiguiente obligado, según el contrato, á pagar más que dos sueres mensuales; y la de M. Sanz, contraída á solicitar se le dé en arrendamiento un terreno municipal, pasaron al estudio del Inspector de Aguas y del Sr. Procurador Municipal.

Dióse 3ª discusión al proyecto de Ordenanza que destina á obras públicas lo señalado en el Presupuesto para Instrucción Pública, y fueron aprobados los considerandos 1º y 3º y art. 1º, suprimiéndose en éste la frase: "para llevarse á cabo todos los que lleguen á efectuarse en el presente año; y negados el considerado 3º y art. 2º".

Retirándose el Sr. Salvador de la sala del Concejo, dióse lectura á la renuncia, que del cargo de Concejero de este Cantón, la elevó á esta Corporación; renuncia fundada en que por circunstancias particulares tiene necesidad de ausentarse de esta Capital hacia el Perú. Ordenóse pasase á la Comisión de Peticiones y Excusas.

Fué aprobada en 3ª discusión la Ordenanza relativa á determinar las obligaciones tanto del Ingeniero Municipal como del Juez de Aguas.

Leído nuevamente el informe que estuvo suspenso y dado por el Sr. Ingeniero

Municipal en la solicitud presentada por el Sr. Alejandro Tapia Almeida con el objeto de que la Municipalidad le compre un terreno de su propiedad y la parte del edificio que tiene en aquel; á fin de ensanchar la calle última de la Carrera Bolívar, indicó el Sr. Patiño que no teniendo, hoy por hoy, esta Municipalidad necesidad de comprar el mencionado edificio, no se debe acceder á la propuesta del Sr. Almeida; pero sin embargo, si desea venderlo por el precio de 40 cts. el metro cuadrado, valor en que, según el informe del Sr. Martínez, está tasada la parte que no tiene edificio, debe comprársele; pues que, según queda dicho, si tuviera necesidad de él el Concejo, pediría la expropiación pagándole lo que justamente valga. Esta indicación fué acogida por el Concejo, y ordenóse al Sr. Ingeniero haga la propuesta al solicitante en este sentido.

Después de manifestar el Sr. Patiño que no habiase dado hasta hoy cumplimiento á lo preceptuado en los artículos 91 y 112 del Reglamento de Policía, á pesar de redundar en beneficio de la población de la Capital, hizo apoyado por los Dres. Ante y Navarro esta moción, que se aprobó: "Que se oficie al Director de Policía indicándole tenga presente y dé cumplimiento á lo que disponen los artículos 91 y 113 del Reglamento de Policía vigente, por convenir al bien público lo prescrito por aquellos".

Pidió, seguidamente, el Sr. Martínez que se fijase un límite ó término en que deba cerrarse la licitación para la reconstrucción de la acequia Atacatzó, é hizo con este fin el Sr. Patiño apoyado por el Sr. Valdivieso la siguiente moción que fué aprobada: "Señálase el 24 de Mayo como día final para que presenten las propuestas de reparación de la acequia Atacatzó; y que sin perjuicio de publicarse en "El Municipio" se envíen avisos, con preferencia, á Tabacundo". Pidió asimismo el Sr. Martínez se le dé una autorización para poder continuar los trabajos de la Plaza Suere; pues que se acerca ya el 24 de Mayo, fecha de imponderable recuerdo para nosotros. El Concejo autorizó, en esta virtud, al Ingeniero Municipal [para la continuación de los trabajos de la Plaza Suere.

Habiendo informado el infrascrito que era ya tiempo de que cumpliendo con el art. 9º de la Ley de Elecciones vigente se principiase á formar el Catastro de todos los electores del Cantón, para lo que se necesitaban dos registros; y que cuanto á las personas que deban ocu-

parse en el mencionado trabajo, disponga el I. Ayuntamiento lo que á bien tuviere, fué formulado por el Sr. Patiño con apoyo de los Sres. Ante y Freile la siguiente moción: "Autorízase á la Presidencia para que nombre dos ayudantes de pluma, con la dotación de 25 \$ cada uno á fin de que arreglen los Registros electorales, á más tardar hasta el 7 del próximo mes de Mayo, comprándose al efecto dos libros para la formación de los Registros mencionados, y debiendo estos gastos sacarse de lo votado en el Presupuesto para gastos extraordinarios é imprevistos". Puesta en debate, fué aprobada en todas sus partes.

Después de observar el Dr. Guillén que á pesar de los avisos puestos para la compra de mulas no se han podido conseguir aún, siendo éstas de absoluta necesidad para el servicio público, comisionóle el Concejo, en vista de lo expuesto, para que dirija un telegrama á Loja, á fin de conseguir lo más pronto posible las indicadas mulas.

Habiendo indicado por último el mismo Dr. Guillén que, en virtud de haberse entregado la carreta perteneciente á la Comisaría Municipal de Riobamba, había quedado la ciudad sin el suficiente servicio, autorizóle el Concejo al Sr. Tesorero Municipal para la compra de dos carretas para el aseo público; autorización dada á virtud de moción hecha por el Sr. Patiño, con apoyo del Sr. Valdivieso; después de lo cual, declaró el Sr. Presidente terminada la sesión.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario interino, *Manuel Stacey.*

—
Sesión del 24 de Abril de 1896.

Fué instalada por el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Ante, Escudero, Jijón, Navarro, Patiño, Tesorero é Ingeniero Municipales.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, púsose en conocimiento del Concejo un oficio del Comisario 1º Municipal dado en contestación á otro que se le dirigió por la Presidencia, á fin de que averigüe de una manera exacta y prolija quien ó quienes son responsables de la destrucción de la pila de la Recoleta. Ordenóse pasase el mencionado oficio á la misma Comisión encargada de la solicitud del Sr. Guillermo Durán que dice no tener responsabilidad alguna en la

destrucción de la expresada pila.

Pasaron á las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado, respectivamente, la nota del Sr. Juez de Rastro relativa á solicitar autorización para hacer varias reparaciones en dicha casa con los fondos destinados á esa, en la ley de 11 de Febrero del presente año; y la comunicación del Sr. Pedro M. Pérez contraída á proponer la construcción de faroles sistema Dietz en cambio de los viejos inservibles, por el precio de diez sueres.

Presentados por las Comisiones respectivas los informes relativos á la renuncia del cargo de Concejero de este Cantón, elevada por el Sr. J. M. Salvador; el á la solicitud de Juan José Mena á fin de que se le entreguen los 100 \$ del peaje de madera para la conclusión del camino de la Magdalena á Chillogallo, como comisionado que es de este trabajo; y los recaídos á los de Paulino Pizarro, Angela Tufiño y Andrés Guachanín para que se les conceda en arrendamiento terrenos pertenecientes á esta Municipalidad, fueron aprobados los cuatro primeros, sin modificación alguna, y suspendido el último hasta tener conocimiento de la fecha en que se pronunció la sentencia que declaraba nulos los remates de terrenos municipales.

Dióse cuenta en seguida de una nota de la Sra. Elisa Loza en la que pedía la remoción de la Sta. Mariana Serrano, ayudante 1.^a de la Escuela de los SS. CC. por no haber desempeñado cumplidamente su cargo. Consultado que fué el Concejo, convino en dicha remoción; y procediéndose al nombramiento de la que debía reemplazarla, fué elegida por unanimidad de votos la Sta. Carmen Ayala.

Se admitió la fianza del Sr. Wenceslao Puente en vez de la del Sr. Dr. Modesto Peñaherrera, cambio hecho á virtud del pedido del Sr. Rafael María Pérez, contratista de las placas que deben fijarse en las cuadras de esta ciudad.

Pasó á la Comisión de Obras Públicas la solicitud de la Sra. Vicenta Ordóñez para que se le exoneré de componer las veredas de su casa. Tratándose de esta solicitud, manifestó el Sr. Presidente que la Comisión encargada de informar en varias otras que respecto á este mismo asunto se han presentado, no había podido darlos por no tener una basa segura para ello; y designó á la Comisión de Ornato para que estudiara la Ordenanza de 9 de Julio de 1890, y presente la modificatoria, á fin de poner un límite en adelante.

Observó después el Dr. Escudero que habiéndosele pasado muchísimas solicitudes sobre arrendamientos de terrenos municipales, y habiendo recaído informe en unas y en otras no, para resolverlas, había necesidad de ver los libros de Tesorería, á fin de venir en conocimiento si se han celebrado los respectivos contratos; y más que todo aún, preciso es soliciten los interesados. Hablando, pues, del arrendamiento de terrenos, dijo el Dr. Escudero, es tan mínimo tan escaso lo que la desgraciada raza indígena satisface anualmente, que no aumenta en un ápice las rentas municipales; y este Municipio haría un beneficio muy grande á esa gente infeliz dándole la posesión efectiva y absoluta á las que lo tienen por medio del arrendamiento; y más que generosidad, sería muy laudable recabar del Gobierno este acto de desprendimiento de sus terrenos propios; por cuanto las Municipalidades no pueden arrendar sino aquellos de que tienen títulos, siendo los demás de propiedad del Estado. Hoy que el Jefe Supremo está investido de la suma de poderes, por una parte, y por otra, animado de los sentimientos de generosidad y compasión para con la clase desvalida, sería justo que este Ayuntamiento le insinúe con el objeto de que dé en propiedad á los indios, los terrenos que pertenecen á la Nación. Con este acto de justicia se evitarían ya mil vejámenes de que son víctimas los poseedores de terrenos, ya el que las Municipalidades traten de arrendar aquello que no les pertenece.

Rebatiendo el Sr. Patiño, manifestó que ciertamente era muy laudable la indicación del Sr. Dr. Escudero, pero que había una Ordenanza que faculta á la Municipalidad vender sus terrenos para su costo invertirlo en la plaza de mercado; y que además el Jefe Supremo puede dar sus decretos sin que nadie le insinúe; no siendo, por consiguiente, esta Municipalidad la que deba hacerlo.

Ampliando el Dr. Escudero, su primer razonamiento, expresó que sería alto timbre y honor al Municipio recabar del Jefe Supremo este acto de desprendimiento, estando además el Cantón en el deber de proteger á la clase desvalida, cuya voz llegaría con gran influjo ante aquel é imitarían su ejemplo las demás Municipalidades. El Dr. Guillén estuvo de acuerdo con el Sr. Procurador Municipal, y en contra los Sres. Freile y Patiño. Cerrado el debate designó el Sr. Presidente á la Comisión de Hacienda para que estudiase la indicación del Sr.

Dr. Escudero, y al Procurador Síndico encargó presente los informes de uno en uno y en cada solicitud.

Informó, después, el Dr. Guillén que habíase comprado ya una carreta para el aseo público en la suma de 100 \$ y respecto de la otra estaba en construcción.

El Dr. Escudero, miembro de la Comisión nombrada para que se entendiera en el empréstito que debe hacerse al Banco, indicó que aquel había dicho no tenía hoy cuenta corriente con persona alguna; pero que podían dar el dinero bajo ciertas condiciones, que pondrá en conocimiento del Concejo tan luego como se las presenten.

Habiendo sido aceptada la renuncia del Sr. Salvador del cargo de Concejero y siendo éste á la vez Vicepresidente del Municipio, procedióse á la elección de este cargo; y designados como escrutadores el Sr. Jijón por la Presidencia y por el Concejo el Dr. Navarro, hecho el escrutinio obtuvo tres votos el Dr. Navarro y dos el Sr. Patiño; y declarando por consiguiente legalmente elegido para Vicepresidente al primero de los indicados Señores, terminó la Junta.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario interino, *Manuel Stacey*

Sesión del 25 de Abril de 1896.

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. Freile, se reunieron los Sres. Ante, Jijón, Navarro, Patiño é Ingeniero Municipal.

Aprobada, previa lectura, el acta de la sesión anterior, púsose en conocimiento del Concejo y fué aprobado el informe recaído en el oficio del Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil, encaminado á manifestar el saldo disponible que en la actualidad tiene este Municipio.

Pasó al estudio del Procurador Síndico la solicitud de Lorenzo Mosquera, para que se le dé en arrendamiento un terreno municipal situado en la Parroquia de Santa Prisca.

Manifestó, seguidamente, el Sr. Patiño, que esclarecido con Schmidt, por medio de una conferencia habida entre los dos, era realmente exacta la cantidad de \$ 549,29 etc. que Schmidt tiene en su favor, por la conducción de las pilas y candelabros destinados á la plaza Sure; y que por lo tanto, debía satisfacér-

sele la expresada suma. El Concejo autorizó el pago de la cantidad antes mencionada.

Después de observar el Sr. Patiño que le parecía conveniente comisionar al Sr. Schmidt, para que con los conocimientos que posee se entienda en la reparación de todos los útiles destinados á la plaza de Santo Domingo, hizo, con apoyo del Sr. Presidente, esta moción que se aprobó: "Que se autorice al Sr. Schmidt ya para que se entienda en hacer componer los desperfectos de las pilas y más accesorios destinados á la plaza de Santo Domingo, y ya para que pida 30 quintales de cemento romano para este Municipio".

Indicó después el Sr. Dr. Freile que habiéndose reunido el Comité "Diez de Agosto", resolvió, en su sesión, recabar el pago de los 500 \$ que, según el Presupuesto del 95, tiene votado para el monumento conmemorativo de los mártires de la Independencia; y como también en el del 96 se designa la misma cantidad, consultaba al L. Ayuntamiento si se debían dar los 1.000 \$ al Comité. El Sr. Patiño expresó que cuando se formaba el Presupuesto de este año, nada le dijo el Sr. Tesorero sobre si existían ó no los 500 del año próximo pasado; siendo, por lo mismo, de la opinión de que sólo se den los 500 de esre año. Esta indicación fué acogida por el Concejo; ordenando, por consiguiente, el pago de sólo los 500 \$ al referido Comité hasta que el ex-Tesorero informe si han dispuesto ó no los 500 del año pasado.

Para que se entendieran con los PP. Salesianos respecto al Basto que debe colocarse en la plaza Victoria, fueron designados los Sres. Patiño y Presidente.

Dió por último cuenta el Dr. Freile que, según la autorización conferida por el Concejo, para que nombrara dos ayudantes de pluma á fin de que se entendieran en la formación de los catastros, había designado á los Sres. Banda y Stacey con este objeto; después de lo cual y por no haber otro asunto, se dió por terminada la sesión.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

Sesión del 6 de Mayo de 1896.

La instaló el Sr. Presidente con asistencia de los Sres. Patiño, Navarro, An-

te, Ortiz, Tesorero é Ingeniero Municipales.

No se dió cuenta con el acta de la sesión anterior por las múltiples ocupaciones en Secretaría ocasionadas por las urgentes atenciones á los catastros electorales no permitieron su redacción.

Leída la renuncia que del cargo de Procurador Municipal hizo el Sr. Dr. Manuel Eduardo Escudero fué aceptada.

Pasaron al Sr. Tesorero dos oficios del Sr. Director General de Cárceles en que comunica haber ingresado al Panóptico Adolfo Salazar y María Cadena, contra quienes ha recaído auto motivado por tentativa de asesinato respecto del 1º y por robo respecto de la 2ª.—Pasó también al Sr. Tesorero un vale por 60 cts. importe de medio día de trabajo de seis presos, presentada por el Sr. Director de Cárceles á favor del Sr. Tesorero.

Se aprobó el informe del Sr. Tesorero respecto á la solicitud de Marcial Alomía en que ofrece trabajar fuegos artificiales para solemnizar el 24 de Mayo.

Se ordenó por la Presidencia pasar al Sr. Procurador Municipal las solicitudes de Carmela Lincango é Ignacio Lincango en que piden arrendamiento de terrenos para que celebre los respectivos contratos.

Pasaron á la Comisión de Ornato las solicitudes presentadas y los planos de J. A. Mora y Juan Reinaldo Parreño á fin de que la Municipalidad les autorice para edificar las casas respectivas.

Después de un momento de receso, procedióse á la elección de Procurador Municipal, siendo escrutadores los Sres. Navarro y Ortiz. El resultado de la elección fué el siguiente: tres votos por el Sr. Dr. Augusto Bueno y dos por el Sr. Dr. Manuel R. Balarezo. El Concejo declaró legalmente electo al Sr. Dr. Bueno.

Presentada por la Comisión Redactora la Ordenanza dada por este Concejo, y relativa á designar á obras públicas, lo señalado en el Presupuesto para Instrucción Pública, fué aprobada; ordenándose pasara al Jefe Político, á fin de que reciba la sanción respectiva.

Como indicase el Dr. Guillén que sería conveniente vender las mulas viejas que posee la Municipalidad para con su producto comprar unas mulas jóvenes y sanas, hizo el Sr. Patiño, apoyado por el Dr. Navarro, esta moción que se aprobó: "Que se autorice al Sr. Tesorero Municipal para que venda las mulas que por razón de vejez son inútiles para el servicio de las carretas municipales, y las

reemplace por otras mulas nuevas".

Comisionóse al Sr. Presidente de la Municipalidad para que se entienda con el Sr. Francisco Schmidt en todo lo relativo á la investigación que respecto á los útiles destinados á la plaza de Santo Domingo se comisionó al Sr. Schmidt.

Por último, el Sr. Tesorero Municipal dió cuenta de estar entregadas las bancas destinadas á algunas escuelas municipales; y ordenó el Sr. Presidente que las examine la Comisión de Instrucción Pública. Por no haber más que tratar se levantó la sesión.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

3

Guayaquil, Mayo 26 de 1896.

Sr. Presidente de la Ilustre Municipalidad de Quito.

Sr. Presidente:

Tengo el honor de confirmar mi telegrama de 24 del actual, y adjuntar mi letra á la orden del Sr. Tesorero de esa Municipalidad, y á cargo de D. Carlos Fernández Madrid, por cien sueres á tres días vista, que en homenaje á los Vencedores en Pichincha, destino para la construcción de la Pirámide, que el pueblo de Quito acordó erigir sobre el campo de batalla, como perpetua apoteosis de tan gloriosa victoria.

Sírvase U. acoger mi modesta ofrenda como sincero testimonio de admiración y gratitud á nuestros Libertadores y adhesión á mi carísima ciudad natal, y acepte U. mis fervorosos votos por la prosperidad de ese Municipio.

Dios y Libertad.

Fco. Fernández Madrid.

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Cantonal.—Quito, 3 de Junio de 1896.

Sr. D. Francisco F. Madrid, Capitán de Navío y del Puerto, Guayaquil.

Habiendo puesto en consideración del I. Concejo la atenta comunicación de U., de fecha 26 del mes próximo pasado, en la que se sirve U. incluir una letra valor de cien sueres á cargo del Señor su hermano D. Carlos Fernández Madrid para que se destine á la erección del Monumento Conmemorativo que acordó levantar el pueblo de Quito á los Próceres de la Independencia de 1809, como estricto deber de justicia, resolvió esta Municipalidad, en la sesión de anoche, dar á tan eximio patriota y entusiasta ecuatoriano las más expresivas gracias por tan laudable ofrenda y señalada muestra de amor á esta querida patria, especialmente á Quito, nuestra carísima ciudad natal.

El telegrama, que con fecha 24 del mes pasado se dignó dirigir U. á esta Presidencia, tuve el honor de contestarle aquel mismo día, retornando su felicitación y saludo en el aniversario de la gloriosa batalla de Pichincha; y agradeciendo á U., á la vez, por su generosidad y entusiasmo por todo cuanto dice relación con lo grande y heroico de la Nación Ecuatoriana.

Dios y Libertad.

R. E. Patiño.

VARIETADES.

4

POR LA AGRICULTURA.

Con el propósito de contribuir de al

guna manera al progreso de ésta, continúa "El Municipio" insertando en sus columnas algunos de los más interesantes capítulos de una obra moderna acerca de agricultura y economía rural.

La *cal*, de la cual hemos hablado en el capítulo anterior, sobre la *Mejora ó enmiendas de las tierras labrantías*, es útil á todos aquellos terrenos que no la contienen en suficiente cantidad, y es incontestable la acción que físicamente ejerce sobre las raíces de los vegetales, dando, según las circunstancias y la necesidad del momento, soltura ó consistencia á la tierra en que han de nacer.

La *creta*, que ejerce una acción análoga á la de la cal dulce ó ácido carbónico, con sólo la diferencia de que, expuesta al aire, se deshace por efecto de su propia porosidad, sin necesidad de que previamente se le apague por medio del agua. Obra con más eficacia en los suelos hondos y en las tierras arcillosas que no tienen mezcla de cal. En este caso empléase la con ventaja en su estado de pureza, sin previa preparación y sin adición de estrécol u otras sustancias fertilizantes.

Cuando se quema la creta toma las mismas propiedades que la cal y sirve para los mismos usos que ella.

La *fosforita ó fosfato de cal*, que se encuentra en masas, formando capas considerables, en la provincia de Extremadura, se emplea como abono artificial, y tanto Blondeau, como Julio Fontenelle, Amoudeu, Liebig, Sac, etc., como nuestro celeberrimo profesor de mineralogía D. Donato García, todos dicen que es uno de los fosfatos terrosos y alcalinos que desarrollan más vigorosamente la fertilidad de las tierras y la vegetación de las plantas que son más necesarias al hombre y á los animales.

Los ingleses, que son los que más aplicación hacen de la *fosforita* de Legrosán (Extremadura) en sus diferentes cultivos para regenerar el suelo, tienen felizmente la ventaja de sus abundantes riegos, y es siempre necesario conocer la naturaleza especial de cada tierra, los indicios geognósticos y sus respectivas situaciones, la naturaleza particular del abono, así como también sus aplicaciones, que sólo enseña la ciencia, unida indispensablemente á la práctica.

Cal conchifera.—Sucede con frecuencia que el labrador tiene á la mano elementos de riqueza cuya utilidad desconoce, porque el estudio práctico de las ciencias auxiliares del arte de cultivar no está tan generalizado como debiera, ni los que concen esa riqueza es costumbre en nuestra patria que se ocupen de averiguar su existencia para hacerla saber á los que han de usarla. Los abonos minerales, que son poco usados generalmente en España, dice la historia, fueron conocidos de los antiguos, pues las margas las empleaban los celtas, y los árabes corregían las cualidades físicas del suelo aplicando la arena y cal en las tierras arcillosas y compactas, y la arcilla en las ligeras y poco adherentes.

La provincia de Sevilla encierra varias fuentes de riqueza mineral aplicable á los abonos, los que, no sólo son necesarios en ciertos sitios para corregir la dureza de la tierra, sino que siendo imposible estercolar las grandes superficies empleadas en la labor, porque no alcanza á ellas el estiércol que puede haberse, y teniendo aquéllos la ventaja de que se empleen cada diez ó más años, son más aceptables.

Carmona se encuentra asentada sobre un banco de *caliza conchifera de origen marino*, cuyo uso en las tierras compactas sería una fuente inagotable de riqueza. Ese banco, que se extiende en dirección de Sevilla, y que á tan corta distancia está, puede ser explotado, por medio del ferrocarril, para corregir las tierras y abonarlas.

La química debiera hacer el análisis de la *caliza conchifera* de Carmona para poder apreciar su riqueza; en el extranjero las que se usan están analizadas, y generalmente contienen, en proporciones diversas:

Materias orgánicas.	Alúmina.
Salés solubles.	Oxido de hierro.
Carbonato de cal.	Sílice.
Azoc.	Magnesia.

Dichas sustancias, adicionadas á la tierra de labor, mejoren sus condiciones de una manera sorprendente, y la acción de ellas dura de diez hasta veinte años, según sean las cualidades del abono.

La *marga*, que algunos llaman *marna*, obra á la vez física y químicamente aplicada en cantidad suficiente: si la marga es arcillosa da cohesión á los terrenos demasiado sueltos, así como la marga silíceá da soltura á los extremadamente sueltos, lo cual, en uno y en otro caso, depende de la existencia de dicha marga en la composición de la cal. Químicamente, la marga ejerce su acción sobre las sustancias inertes que encuentra en la tierra, y en particular sobre los despojos vegetales, cuya descomposición acelera y lleva á cabo destruyendo una gran cantidad de malas hierbas. Schwertz asegura que suelo que está una vez acostumbrado á la marga, necesita, para conservar su fertilidad, la aplicación de este abono en periodos de diez, quince ó veinte años.

Del *yeso* dice Mayer de Kupverzell, que es su gran encomiador: "En ningún terreno obra más enérgicamente esta sustancia que en los bien secos, y principalmente en los prados situados en las montañas y con buena exposición: en ninguno menos que en los sombríos y húmedos: en ninguno peor que en aquellos cuya vegetación paralizan los calores, como en las tierras negras sucede generalmente".

El yeso se echa en la tierra pulverizado, y cuanto más fino es su polvo, tanto mayor es su efecto; molido y cribado, empléese cuanto antes ó guárdese en paraje muy seco.

Bajo todas sus formas, el yeso es mirado en los países del Norte como el paladium del cultivo del trébol, de la alfalfa, del pipirigallo, de la cría de ganados, y, en una palabra, de la economía rural. Desde el descubrimiento de

este modo de abonar las tierras data en Alemania el progreso de la Agricultura.

(Continuará).

AVISOS.

5

En la Dirección de obras públicas municipales se vende varias herramientas viejas y otros objetos deteriorados.

El que interese, debe dirigirse á la casa Municipal, en donde tratará con el Sr. Ingeniero.

LA IMPRENTA MUNICIPAL

Se encarga de trabajar toda clase de obras de tipografía con la prontitud y esmero que exijan los interesados y con la rebaja de un diez por ciento de lo que cobran las demás imprentas de la Capital.

Ninguna obra sale del Establecimiento antes de haber pagado su valor.